

Licenciamiento inmediato. Concesión de permiso pese a su alcoholismo.

La penada ha disfrutado numerosos permisos. Tiene un problema con el alcohol que no se va a solucionar con la privación de los mismos. Su licenciamiento definitivo es inminente. Cuenta pese a su conducta agresiva, con apoyo familiar y no ha delinquido ni se ha fugado, sino que se ha mostrado injusta y ofensiva con su familia. Todo esto es ajeno al derecho penal. No hay razones para denegar el permiso. Se estimará el recurso y se concederán permisos en la forma que los propuso la Junta de Tratamiento. **AP Sec. V, Auto 2673/2016, de 20 de Mayo de 2016 de 2016. JVP 2 Madrid. Exp. 1540/2012.**

Fuente: Cuadernos de Derecho Penitenciario nº 21 Colegio de Abogados de Madrid.